



Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **10 del mes de noviembre del año 2025**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su **Director General de Abastecimientos, Lic. José Eduardo Torres Quintanar**, acompañada de la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por la **Mtra. Nancy Paola Flores Ramírez**, en su carácter de **Directora de Administración**; y **LINTER CONSULTORES DE MEXICO, S.C.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **C. Carlos Luis Moreno Jaimes**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la **"SECRETARÍA"** que:

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 41 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- d) Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el inciso D, numeral 1, punto 15, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y reformado el 20 de diciembre de 2016, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- e) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

II. Declara la **"DEPENDENCIA"** que:

- a) Cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del **"REGLAMENTO"**, en correlación con el oficio **GOB-JAL/SPPC/DESPACHO/488/2025**, suscrito por la **Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco**, en su carácter de **Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana**, con fecha 28 de julio del año 2025, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento a la **Mtra. Nancy Paola Flores Ramírez**, en su carácter de **Directora de Administración**, quien será encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la **"DEPENDENCIA"**. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor pública que sea designado como titular o encargado de la Dirección de Administración de la **"DEPENDENCIA"**.



III. Declara el representante del "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una Sociedad Civil, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 9,918 de fecha 27 de noviembre del año 2013, otorgada ante la fe del Lic. José de Jesús Bailón Cabrera, Notario Público Titular número 22, en Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio electrónico número 30072 1, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de la constitución legal de la empresa denominada **LINTER CONSULTORES DE MEXICO, S.C.**
- b) Que el **C. Carlos Luis Moreno Jaimes**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en el testimonio de la Escritura Pública número 9,918 de fecha 27 de noviembre del año 2013, otorgada ante la fe del Lic. José de Jesús Bailón Cabrera, Notario Público Titular número 22, en Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio electrónico número 30072 1, quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número **1**
- c) Quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del "PROVEEDOR", mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- d) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la "LEY", su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P24609**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- e) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en la avenida Sebastián Bach No. 5431 Int. 166, colonia La Estancia, ciudad de Zapopan, estado de Jalisco, C.P. 45030, los teléfonos 3331715809, 3324715094 y correo electrónico linter.consultores@hotmail.com.
- f) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **LCM131204V99**.
- g) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- h) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos del o los productos contratados.
- i) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la "LEY", así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN584/2025 sin concurrencia del Comité, "SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO A LOS FONDOS FEDERALES (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS Y FASP)"**, misma que protesta cumplir.
- j) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la "LEY".
- k) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- l) Manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las "PARTES" declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSO ESTATAL DEL FIDEICOMISO 10824 FONDO EVALÚA JALISCO DEL EJERCICIO 2025**, se originó con motivo de la Licitación Pública

Nacional número LPN584/2025 sin concurrencia del Comité denominada “SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO A LOS FONDOS FEDERALES (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS Y FASP)”, la cual fue resuelta o autorizada a favor del “PROVEEDOR” de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha 10 de noviembre del 2025, emitido por la Unidad Centralizada de Compras de la “SECRETARÍA”.

- b) Que el “PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, así como el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características del servicio objeto de este contrato.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la “LEY”, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la “DEPENDENCIA” adquiere del “PROVEEDOR” el SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO A LOS FONDOS (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS Y FASP), en adelante el servicio, cuyas características, cantidades, precios y descripción se describen en el Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional número LPN584/2025, el cual se transcribe a continuación:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Importe
1	1	Servicio	SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO A LOS FONDOS FEDERALES (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS Y FASP).	\$748,000.00	\$748,000.00
				Subtotal	\$748,000.00
				I.V.A.	\$119,680.00
				Total	\$867,680.00

El objetivo general del presente contrato consiste en evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, lo cual se realizará a través de los siguientes:

Objetivos específicos:

- a) Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.
- b) Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
- c) Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa así, como los mecanismos de rendición de cuentas.
- d) Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.
- e) Preguntas de evaluación.

SEGUNDA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El “PROVEEDOR” se obliga a presentar el servicio a partir del día 10 del mes de noviembre de 2025, así como a presentar los avances o entregables del servicio objeto de este contrato dentro de la vigencia del mismo, en formato impreso, PowerPoint, PDF, Word, JPG y/o fotográfica, según corresponda de los productos señalados en las bases y de acuerdo a las especificaciones de cada producto entregable, dicha entrega se realizará en la “DEPENDENCIA”, cuyo domicilio se encuentra establecido en la calle Magisterio, número 1499, Primer Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, municipio de Guadalajara, estado de Jalisco, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Entrega	Producto	Plazo	Pago
Primera	1. Proyecto de investigación	10 días hábiles posteriores a la reunión inicial *implica pago	40% del monto total de contrato, una vez aprobado el producto 1.

Segunda	2. Taller participativo de análisis de hallazgos y recomendaciones	50 días hábiles posteriores a la reunión inicial *No implica pago	No aplica
Tercera	3. Informe final de evaluación 4. Infografía 5. Presentación de resultados	60 días hábiles posteriores a la reunión inicial *implica pago	60% del monto total de contrato, una vez aprobados todos los productos 2, 3, 4 y 5.

*La reunión inicial se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del presente contrato, siendo esto a más tardar el día **18 de noviembre de 2025**.

La evaluación contemplará la elaboración de cinco productos principales, cada uno con especificaciones técnicas precisas y orientaciones institucionales definidas por la **"DEPENDENCIA"**. A continuación, se describen en detalle:

a) Proyecto de evaluación:

Este documento corresponde a la versión desarrollada y validada de la presente propuesta técnica. Incluirá los objetivos, preguntas de evaluación, marco conceptual, estrategia metodológica detallada, plan de trabajo, cronograma, matriz de indicadores y propuesta de recolección de datos. Será un insumo clave para alinear expectativas entre las partes involucradas y establecer los mecanismos de seguimiento técnico del proceso evaluativo. Incluirá los instrumentos validados, marco lógico preliminar y plan de análisis.

b) Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones:

El informe del taller incluirá:

- Descripción de objetivos, metodología participativa utilizada y perfil de personas asistentes.
- Registro fotográfico y relatoría de las discusiones.
- Principales aportaciones y validaciones obtenidas.
- Cambios sugeridos a partir del diálogo con actores.

El taller se diseñará bajo principios de horizontalidad e inclusión.

c) Informe final de evaluación

Será el documento técnico principal del proceso, estructurado de acuerdo con el libro de estilo de la **"DEPENDENCIA"** y los estándares internacionales de evaluación. Incluirá:

- **Portada institucional.**
- **Lista de acrónimos y abreviaturas.**
- **Tabla de contenido, de figuras y de gráficos.**
- **Informe ejecutivo. Como parte del informe final de evaluación, se entregará una versión reducida (entre 3 y 5 páginas), dirigida a personas con cargos directivos.**

Informe ejecutivo: Como parte del informe final de evaluación, se entregará una versión reducida (entre 3 y 5 páginas), dirigida a personas con cargos directivos, que contenga:

- Antecedentes del programa y necesidad identificada.
- Objetivos de la intervención.
- Población objetivo y cobertura.
- Principales resultados de la intervención.
- Conclusiones y recomendaciones clave.
- **Introducción**
 1. Descripción del marco institucional y normativo.
 2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron.
 3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio.
 4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.

- **Antecedentes de la intervención**

1. Contexto general de la intervención.
2. Actores clave de la intervención.

- **Estrategia metodológica**

1. Levantamiento de los datos.
2. Análisis de los datos.
3. Matriz de investigación.
4. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio.
5. Plan de trabajo detallado.

- **Resultados y hallazgos por criterio.**

- **Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua.**

- **Referencias bibliográficas (estilo APA sexta o séptima edición).**

- **Anexos.**

1. Términos de referencia.
2. Ficha técnica para la difusión de resultados.
3. Ficha informativa de la evaluación.
4. Instrumento de recopilación de datos utilizado.
5. Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados.
6. Lista de documentos revisados.
7. Listas de asistencia a las actividades y fotos.
8. Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones.
9. Biografías breves del equipo evaluador.
10. Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación.

El informe final utilizará lenguaje inclusivo, accesible para públicos no técnicos y con soporte visual adecuado.

d) Infografía

Este producto busca comunicar de manera visual los hallazgos y recomendaciones más relevantes de la evaluación. Su diseño cumplirá con los siguientes lineamientos:

- Formato tamaño carta (vertical u horizontal), entregable en PDF y editable.
- No más del 30% del área cubierta por texto.
- Uso predominante de elementos gráficos (íconos, mapas, esquemas, barras, líneas de tiempo).
- Inclusión de: objetivos del programa, metodología de evaluación, hallazgos más relevantes, principales resultados y recomendaciones.
- Imágenes o íconos con derechos de autor o licencias libres.
- Adaptabilidad para impresión y difusión digital.

e) Presentación de resultados

Se desarrollará una presentación institucional en formato PowerPoint (pptx) para la socialización de los resultados ante audiencias estratégicas para cada fondo federal.

Esta presentación incluirá gráficos clave, mapas, síntesis ejecutiva, línea del tiempo y recomendaciones, con un diseño limpio, claro y profesional.

Productos entregables

(los productos a), b), c), d) y e) se entregarán por cada Fondo Evaluado).

Cronograma tentativo de trabajo:

El cronograma de trabajo contempla una duración total de 60 días hábiles posteriores a la fecha de la reunión inicial, estructurados en las siguientes etapas. Cada etapa considera los tiempos necesarios para la obtención de insumos, el trabajo de campo, el procesamiento analítico y la validación participativa de resultados.

ETAPA	ACTIVIDAD CENTRAL	PLAZO ESTIMADO (DÍAS HÁBILES)
1	Reunión inicial y entrega del proyecto de evaluación	10 días

2	Recolección, sistematización y análisis de información secundaria	15 días
3	Trabajo de campo (entrevistas, encuestas, observación directa	30 días
4	Procesamiento y análisis de la información	40 días
5	Taller participativo de validación de hallazgos y recomendaciones	50 días
6	Entrega del informe final, infografía y presentación de resultados.	60 días

*Todas las actividades se sujetarán a la coordinación con el equipo técnico designado por la “DEPENDENCIA”.

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificador, el servicio a prestarse consistirá en lo plasmado en la propuesta técnica y económica aprobada de la Licitación Pública Nacional número **LPN584/2025 Sin Concurrencia de Comité**, denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO A LOS FONDOS FEDERALES (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS Y FASP)**”, el cual, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forma parte integral del mismo, como **Anexo Único**.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **10 del mes de noviembre del año 2025**, y concluirá el día **12 del mes de febrero del año 2026**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA.- DEL PRECIO. El “**PROVEEDOR**” fija un precio por la cantidad de hasta **\$867,680.00 M.N.** (ochocientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta pesos ^{00/100} Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por los servicios objeto de este contrato.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. El **FIDEICOMISO 10824 FONDO EVALÚA JALISCO** realizará el pago al “**PROVEEDOR**” en moneda nacional, mediante pago único o en parcialidades. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para el pago parcial o total sea recibida en la “**DEPENDENCIA**”:

Documentos para cada pago parcial o total:

- Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la “**DEPENDENCIA**”.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- 1 copia del contrato.
- Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el “**PROVEEDOR**” declara que **NO** es su voluntad realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- DEL PRECIO FIRME. El “**PROVEEDOR**”, se compromete a sostener el precio de los productos y/o servicios prestados durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo, por cualquier motivo, la “**DEPENDENCIA**” y/o “**LA SECRETARÍA**”, podrán rescindir, sin necesidad de declaración judicial, la contratación, sin responsabilidad para el mismo, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato, y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que el “**PROVEEDOR**” cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. El “**PROVEEDOR**” se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses posteriores a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del



mismo. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato contra daños y defectos por el periodo que, entre las **"PARTES"** se determine, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"**.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que el **"PROVEEDOR"** no preste en tiempo y forma el servicio objeto del presente contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"** o a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 10 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 11 a 20 días naturales, y el 10% cuando el atraso se dé de 21 a 30 días naturales, el cual se hará aplicable sobre el pago parcial y/o total, según sea el caso.

La **"SECRETARÍA"**, aplicará la penalización que corresponda en el caso de atraso en la prestación o rescindirá el contrato a causa del incumplimiento en la prestación de los servicios en el término y/o condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra, dentro del plazo que se le conceda al **"PROVEEDOR"** a razón de cualquier prórroga o modificación, lo anterior de manera independiente a las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del servicio, el **"PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato al área requirente por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando, en su caso, prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato, esto con la finalidad de que el área requirente realice la valoración de la petición, para que en caso de no tener inconveniente esta misma solicite llevar a cabo la prórroga a la Dirección General de Abastecimientos, lo anterior con fundamento en el artículo 80 punto 1 de la **"LEY"**, y artículo 103 de su **"REGLAMENTO"**; en caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa se estará a lo dispuesto en el presente numeral en cuanto a los términos y aplicación de la penalización que corresponda.

En caso de que alguna de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"** no se presten de acuerdo a la forma y características convenidas, así como en cualquier caso exista falta de calidad en general de los servicios prestados cualquier tipo de daño así como por el rechazo de los mismos el **"PROVEEDOR"** se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, independientemente del cumplimiento forzoso y/o de la rescisión del contrato que en su momento considere exigir la **"SECRETARÍA"** por los supuestos señalados.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, ambos del Estado de Jalisco, cuando la **"SECRETARÍA"**, determine que el (los) servicio(s) prestado(s) presenten falta de calidad en general, sea(n) prestado(s) con diferentes especificaciones a las solicitadas, por no cumplir con el fin para el cual fue(ron) contratado(s) o por ser prestado(s) fuera del término establecido.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

La **"DEPENDENCIA"**, tendrá las siguientes obligaciones:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **"PROVEEDOR"** lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.
- Informar por escrito al **"PROVEEDOR"**, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en la prestación del servicio, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.



- f) Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la **"SECRETARÍA"** respecto del incumplimiento en la prestación del servicio materia del presente contrato, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El **"PROVEEDOR"**, tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- a) Abastecer y/o prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- b) Ser responsable del personal que realizara las labores y operaciones de lo adquirido materia del presente contrato.
- c) El personal de operación será responsabilidad directa de el **"PROVEEDOR"** por lo que exime a la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA"**, de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- d) Proporcionar los elementos y materiales necesarios para la realización del objeto materia del presente contrato.
- e) Supervisar el desarrollo de las actividades materia del presente contrato previo, durante y al finalizar de las mismas.
- f) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente instrumento.
- g) Responder por falta de profesionalismo y en general cualquier incumplimiento a la prestación del servicio en los términos del presente contrato.
- h) Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione, para su desarrollo del abastecimiento y/o prestación de lo adquirido.
- i) Mantener constante comunicación con la dependencia designada como responsable por la **"DEPENDENCIA"** para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.- La **"DEPENDENCIA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la **Mtra. Nancy Paola Flores Ramírez**, en su carácter de **Directora de Administración**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

Las **"PARTES"** acuerdan que la **"DEPENDENCIA"**, es la encargada de verificar que el servicio objeto de este contrato cumpla con las especificaciones acordadas por las **"PARTES"**, ya que es la receptora final del objeto de dicho instrumento, por lo que también se obliga a dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por parte de la **"SECRETARÍA"**.

Asimismo, la **"DEPENDENCIA"** sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte de la **"DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, el fallo de adjudicación y la propuesta aprobada, o en el presente contrato; o bien cuando el servicio objeto de este contrato sea de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la **"DEPENDENCIA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;



- f) Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA** de este Contrato, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos o falta de calidad en general, que existan en los servicios que preste el **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquel servicio que el **"PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, la característica del mismo difiera, o sea inferior de aquellas señaladas en el fallo de adjudicación y/o las bases, su junta aclaratoria, la propuesta aprobada, así como en el presente contrato. El rechazo del servicio deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación del servicio con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido prestado el servicio por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando el servicio sea rechazado por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"DEPENDENCIA"** o la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin, de conformidad al artículo 77 punto 5, de la **"LEY"**.



DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las “PARTES” manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el “PROVEEDOR” será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la “SECRETARÍA” y/o la “DEPENDENCIA”, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. El “PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la “SECRETARÍA” y/o la “DEPENDENCIA” de cualquier responsabilidad industrial o derechos de autor que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por estos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las “PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de la “DEPENDENCIA” por razones justificadas y explícitas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la “LEY”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del “REGLAMENTO”, el “PROVEEDOR” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la “DEPENDENCIA”, le fuera imposible a el “PROVEEDOR” cumplir con sus obligaciones contratadas, solicitará oportunamente y por escrito a la “SECRETARÍA” y la “DEPENDENCIA”, la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere necesario, expresando los motivos en que apoye su solicitud, quien resolverá en un plazo no mayor a 08 días naturales, sobre la procedencia de la prórroga.

Tratándose de causas imputables a la “DEPENDENCIA”, no se requerirá de la solicitud del “PROVEEDOR”.

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la “SECRETARÍA” y la “DEPENDENCIA”, no serán responsables en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificara por escrito a el “PROVEEDOR”, especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la “SECRETARÍA” y la “DEPENDENCIA”, acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la “DEPENDENCIA”, la “SECRETARÍA” o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al “PROVEEDOR” para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las “PARTES”. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al “PROVEEDOR” hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el “PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las “PARTES” será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato constatando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

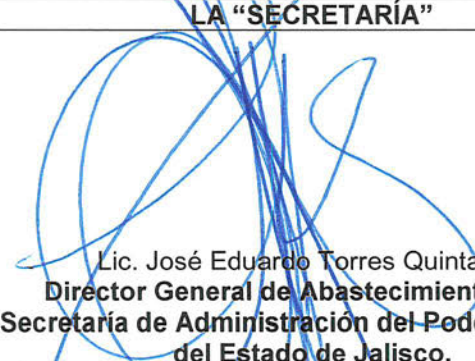
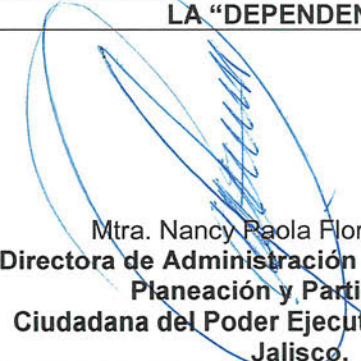
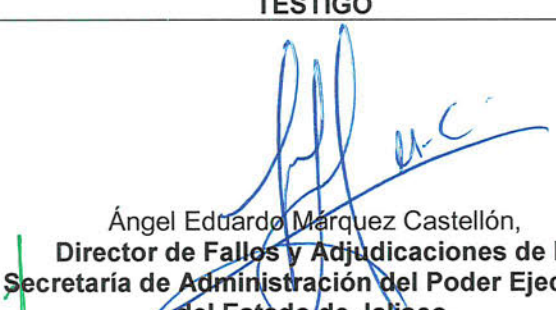
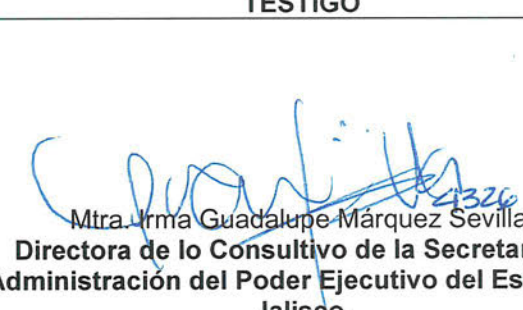
VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El “PROVEEDOR” manifiesta tener conocimiento de que la “SECRETARÍA”, la “DEPENDENCIA”, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el “PROVEEDOR” manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

Las “PARTES” se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera, los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los servicios adquiridos, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las “PARTES” acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el fallo de adjudicación y/o las bases y su junta aclaratoria, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas “PARTES” manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las “PARTES”.

Leído que fue el presente contrato por las “PARTES” y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA “SECRETARÍA”  Lic. José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	LA “DEPENDENCIA”  Mtra. Nancy Paola Flores Ramírez, Directora de Administración de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
EL “PROVEEDOR”  C. Carlos Luis Moreno Jaimes, Representante Legal de LINTER CONSULTORES DE MEXICO, S.C.	
TESTIGO  Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	TESTIGO  Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO CTO-542/25, CELEBRADO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y LINTER CONSULTORES DE MEXICO, S.C.

1.- ELIMINADO el número de identificación oficial, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.



ANEXO ÚNICO

**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR
CONTRATO 542/25**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
LPN584/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

***“SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO A LOS FONDOS FEDERALES
(FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS y FASP)”***



Holcación Pública Nacional LPN 56/2025 para la contratación de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FSE, FAM-AS, FASP)", en cumplimiento del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

ATN: Dirección General de Asesoramiento

Por este medio y a nombre de mi representada LINTER CONSULTORES DE MÉXICO S.C. hago llegar la propuesta técnica para el procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN 56/2025 para la contratación de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FSE, FAM-AS, FASP)", en cumplimiento del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Descripción de los servicios		Unidad de medida	
1	"Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FSE, FAM-AS, FASP)"	1	Servicio

Nota: La propuesta técnica presentada se entregará y evaluará en este documento, considerando la presente en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y cumpliendo con la siguiente tabla de costos: tiempo como base para la ejecución de los servicios que se ajustan a los precios base y que sirven como orientador de los precios acordados.

En caso de ser adjudicatario, proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de ejecución y/o contrato, la convocatoria y los modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Asimismo, seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Dr. Carlos Luis Romero Jiménez
Representante legal de Linter Consultores de México S.C.

Linter Consultores de México S.C.
Tepic 207-60, Colón Chapulpa, Guadalajara, Jalisco, 47140-00
Tel: (3333) 1234567 / linterconsultores@gmail.com
+52 3333 1234567 / No. Proveedor del Gobierno de Jalisco: 256009



Holcación Pública Nacional LPN 56/2025 para la contratación de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FSE, FAM-AS, FASP)", en cumplimiento del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

de instituciones públicas, con base en la señalado en la Ley de Administración Social, a fin de lograr un mayor acceso a alimentos con calidad nutricional para contribuir a la seguridad alimentaria. Finalmente, el FASP destina recursos orientados a la profesionalización y otorgamiento de percepciones extraordinarias de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública; el equipamiento de esos mismos establecimientos, el establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de prevención; la construcción, ampliación, mejoramiento o adquisición de las instalaciones de instituciones de seguridad pública, así como para el seguimiento y evaluación de los programas relacionados a los temas anteriores.

El Fortalecimiento del problema

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado uno de los principales flujos de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de suplir brechas estructurales en sectores estratégicos como salud, asistencia social, infraestructura básica y seguridad pública. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estas intervenciones de acuerdo a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchos entornos, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitando la eficiencia operativa y limitando la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

Linter Consultores de México S.C.
Tepic 207-60, Colón Chapulpa, Guadalajara, Jalisco, 47140-00
Tel: (3333) 1234567 / linterconsultores@gmail.com
+52 3333 1234567 / No. Proveedor del Gobierno de Jalisco: 256009



Holcación Pública Nacional LPN 56/2025 para la contratación de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FSE, FAM-AS, FASP)", en cumplimiento del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33): FAASSA, FAIS, FAM-AS y FASP, ejercicio 2024

Descripción del problema y línea de solución

El Fortalecimiento del problema

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 se ha consolidado en fuente importante de recursos para los estados y municipios del país. Para los propósitos de la presente propuesta técnica de evaluación, se describen brevemente las siguientes fuentes de fondos: 1) el Fondo de Apoyaciones para los Servicios de Salud (FASSA), 2) el Fondo de Apoyaciones para la Infraestructura Social (FAIS) así como correspondiente al Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE), 3) el Fondo de Apoyaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) y 4) el Fondo de Apoyaciones para la Seguridad Pública (FASP). El primer fondo, el FAASSA, tiene el objetivo de apoyar recursos a las entidades federales para la prestación de servicios de salud de calidad a la población que no cuenta con empleo formal y que está sujeta a algún régimen de seguridad social que incluye el acceso a servicios de salud. El segundo fondo, el FASE, aporta recursos económicos para que los municipios y los gobiernos estatales implementen los planes estratégicos al fortalecimiento de obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de marginación social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria. El FASE se divide en dos subfondos: el Fondo de Apoyaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades. La presente propuesta se enfocará en el segundo, cuyos recursos se deben destinar a tecnologías y acciones que incrementen el número de servicios básicos de salud, vivienda y educación para los habitantes de localidades con alto nivel de marginación social. En tercer lugar, el FAM-AS destina recursos al fortalecimiento de diversos servicios sociales como alimentación y de asistencia social a través

Linter Consultores de México S.C.
Tepic 207-60, Colón Chapulpa, Guadalajara, Jalisco, 47140-00
Tel: (3333) 1234567 / linterconsultores@gmail.com
+52 3333 1234567 / No. Proveedor del Gobierno de Jalisco: 256009



Holcación Pública Nacional LPN 56/2025 para la contratación de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FSE, FAM-AS, FASP)", en cumplimiento del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

El Fortalecimiento del problema

Fondo de Apoyaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

El FAASSA tiene como propósito garantizar el acceso efectivo de servicios de salud de calidad para la población que no cuenta con seguridad social. Para ello, la federación transfiere recursos a las entidades federativas, las cuales destinan a la atención de las necesidades orientadas a mejorar la infraestructura y equipamiento de los servicios. A partir de un diagnóstico de necesidades en salud y del uso eficiente de la infraestructura existente, las entidades distribuyen los recursos para fortalecer personal médico, diagnóstico-medioambiental y equipamiento, y mejorar la operación de los servicios de salud. Entre los recursos se incluyen en productos farmacéuticos como mayor disponibilidad de insumos, personal de personal en zonas marginadas y servicios de diagnóstico y prevención. Se espera que, como resultado de estas intervenciones, se fortalezca la capacidad de atención, se disminuyan los tiempos de espera y se reduzcan las brechas de acceso entre población con y sin seguridad social. A largo plazo, el fondo busca mejorar la mejor de infraestructura y servicios de salud pública, cubrir la totalidad de la población, y reducir la desigualdad en el acceso a servicios sociales. Este programa cuenta parte del presupuesto de las entidades con capacidad institucional suficiente, que los recursos son utilizados conforme a objetivos técnicos y que existe coordinación efectiva entre niveles de gobierno.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

El FISE, como parte del FASE, tiene como objetivo de mejorar el acceso social en las localidades más pobres mediante inversiones en infraestructura básica. Su finalidad del cambio parte del presupuesto de que el acceso a servicios como agua potable, drenaje, electrificación, salud, vivienda y educación es un presupuesto para mejorar la calidad de vida. Los recursos son transferidos a las entidades federales, las cuales destinan a la construcción de servicios de agua, saneamiento y vivienda que respondan a las necesidades más urgentes. Una adecuada planeación permite utilizar los recursos en proyectos ejecutivos y obras concluidas en tiempo y forma. Los recursos fortalecen la infraestructura social construida o rehabilitada, incrementando la cobertura de servicios básicos y disminuyendo el rezago social. En el mediano plazo, esto permite mejorar las condiciones de vida en comunidades

Linter Consultores de México S.C.
Tepic 207-60, Colón Chapulpa, Guadalajara, Jalisco, 47140-00
Tel: (3333) 1234567 / linterconsultores@gmail.com
+52 3333 1234567 / No. Proveedor del Gobierno de Jalisco: 256009

Lección 10. El Nacionalismo en la América Latina y el Caribe. El concepto de la Nación y el Estado. El proceso de la independencia. El papel de la Iglesia y el ejército. El papel de la familia y la comunidad. El papel de la cultura y la literatura. El papel de la economía y la política. El papel de la ciencia y la tecnología. El papel de la educación y la salud. El papel de la cultura y la literatura. El papel de la economía y la política. El papel de la ciencia y la tecnología. El papel de la educación y la salud.

1. **Einleitung**
 2. **Grundlagen der Wirtschaftsinformatik**
 3. **Systemanalyse**
 4. **Systementwurf**
 5. **Implementierung**
 6. **Wartung und Weiterentwicklung**
 7. **Fazit**
 8. **Literaturverzeichnis**
 9. **Anhang**
 10. **Danksagung**
 11. **Abkürzungen**
 12. **Index**
 13. **Abbildungungsverzeichnis**
 14. **Tabelle**
 15. **Formelzeichen**
 16. **Formeln**
 17. **Diagramme**
 18. **Tabellen**
 19. **Formeln**
 20. **Diagramme**
 21. **Tabellen**
 22. **Formeln**
 23. **Diagramme**
 24. **Tabellen**
 25. **Formeln**
 26. **Diagramme**
 27. **Tabellen**
 28. **Formeln**
 29. **Diagramme**
 30. **Tabellen**
 31. **Formeln**
 32. **Diagramme**
 33. **Tabellen**
 34. **Formeln**
 35. **Diagramme**
 36. **Tabellen**
 37. **Formeln**
 38. **Diagramme**
 39. **Tabellen**
 40. **Formeln**
 41. **Diagramme**
 42. **Tabellen**
 43. **Formeln**
 44. **Diagramme**
 45. **Tabellen**
 46. **Formeln**
 47. **Diagramme**
 48. **Tabellen**
 49. **Formeln**
 50. **Diagramme**
 51. **Tabellen**
 52. **Formeln**
 53. **Diagramme**
 54. **Tabellen**
 55. **Formeln**
 56. **Diagramme**
 57. **Tabellen**
 58. **Formeln**
 59. **Diagramme**
 60. **Tabellen**
 61. **Formeln**
 62. **Diagramme**
 63. **Tabellen**
 64. **Formeln**
 65. **Diagramme**
 66. **Tabellen**
 67. **Formeln**
 68. **Diagramme**
 69. **Tabellen**
 70. **Formeln**
 71. **Diagramme**
 72. **Tabellen**
 73. **Formeln**
 74. **Diagramme**
 75. **Tabellen**
 76. **Formeln**
 77. **Diagramme**
 78. **Tabellen**
 79. **Formeln**
 80. **Diagramme**
 81. **Tabellen**
 82. **Formeln**
 83. **Diagramme**
 84. **Tabellen**
 85. **Formeln**
 86. **Diagramme**
 87. **Tabellen**
 88. **Formeln**
 89. **Diagramme**
 90. **Tabellen**
 91. **Formeln**
 92. **Diagramme**
 93. **Tabellen**
 94. **Formeln**
 95. **Diagramme**
 96. **Tabellen**
 97. **Formeln**
 98. **Diagramme**
 99. **Tabellen**
 100. **Formeln**
 101. **Diagramme**
 102. **Tabellen**
 103. **Formeln**
 104. **Diagramme**
 105. **Tabellen**
 106. **Formeln**
 107. **Diagramme**
 108. **Tabellen**
 109. **Formeln**
 110. **Diagramme**
 111. **Tabellen**
 112. **Formeln**
 113. **Diagramme**
 114. **Tabellen**
 115. **Formeln**
 116. **Diagramme**
 117. **Tabellen**
 118. **Formeln**
 119. **Diagramme**
 120. **Tabellen**
 121. **Formeln**
 122. **Diagramme**
 123. **Tabellen**
 124. **Formeln**
 125. **Diagramme**
 126. **Tabellen**
 127. **Formeln**
 128. **Diagramme**
 129. **Tabellen**
 130. **Formeln**
 131. **Diagramme**
 132. **Tabellen**
 133. **Formeln**
 134. **Diagramme**
 135. **Tabellen**
 136. **Formeln**
 137. **Diagramme**
 138. **Tabellen**
 139. **Formeln**
 140. **Diagramme**
 141. **Tabellen**
 142. **Formeln**
 143. **Diagramme**
 144. **Tabellen**
 145. **Formeln**
 146. **Diagramme**
 147. **Tabellen**
 148. **Formeln**
 149. **Diagramme**
 150. **Tabellen**
 151. **Formeln**
 152. **Diagramme**
 153. **Tabellen**
 154. **Formeln**
 155. **Diagramme**
 156. **Tabellen**
 157. **Formeln**
 158. **Diagramme**
 159. **Tabellen**
 160. **Formeln**
 161. **Diagramme**
 162. **Tabellen**
 163. **Formeln**
 164. **Diagramme**
 165. **Tabellen**
 166. **Formeln**
 167. **Diagramme**
 168. **Tabellen**
 169. **Formeln**
 170. **Diagramme**
 171. **Tabellen**
 172. **Formeln**
 173. **Diagramme**
 174. **Tabellen**
 175. **Formeln**
 176. **Diagramme**
 177. **Tabellen**
 178. **Formeln**
 179. **Diagramme**
 180. **Tabellen**
 181. **Formeln**
 182. **Diagramme**
 183. **Tabellen**
 184. **Formeln**
 185. **Diagramme**
 186. **Tabellen**
 187. **Formeln**
 188. **Diagramme**
 189. **Tabellen**
 190. **Formeln**
 191. **Diagramme**
 192. **Tabellen**
 193. **Formeln**
 194. **Diagramme**
 195. **Tabellen**
 196. **Formeln**
 197. **Diagramme**
 198. **Tabellen**
 199. **Formeln**
 200. **Diagramme**
 201. **Tabellen**
 202. **Formeln**
 203. **Diagramme**
 204. **Tabellen**
 205. **Formeln**
 206. **Diagramme**
 207. **Tabellen**
 208. **Formeln**
 209. **Diagramme**
 210. **Tabellen**
 211. **Formeln**
 212. **Diagramme**
 213. **Tabellen**
 214. **Formeln**
 215. **Diagramme**
 216. **Tabellen**
 217. **Formeln**
 218. **Diagramme**
 219. **Tabellen**
 220. **Formeln**
 221. **Diagramme**
 222. **Tabellen**
 223. **Formeln**
 224. **Diagramme**
 225. **Tabellen**
 226. **Formeln**
 227. **Diagramme**
 228. **Tabellen**
 229. **Formeln**
 230. **Diagramme**
 231. **Tabellen**
 232. **Formeln**
 233. **Diagramme**
 234. **Tabellen**
 235. **Formeln**
 236. **Diagramme**
 237. **Tabellen**
 238. **Formeln**
 239. **Diagramme**
 240. **Tabellen**
 241. **Formeln**
 242. **Diagramme**
 243. **Tabellen**
 244. **Formeln**
 245. **Diagramme**
 246. **Tabellen**
 247.

[illegible]

After December 1945, the number of cases of poliomyelitis in the United States increased sharply. In 1946, there were 15,000 cases, and in 1947, there were 22,000 cases. The number of cases continued to increase, reaching a peak of 58,000 in 1955. After 1955, the number of cases began to decline, and by 1960, there were only 1,000 cases. In 1962, the number of cases was 1,500, and in 1963, there were 2,000 cases. The number of cases continued to decline, and by 1968, there were only 500 cases. In 1969, the number of cases was 1,000, and in 1970, there were 1,500 cases. The number of cases continued to decline, and by 1975, there were only 500 cases. In 1976, the number of cases was 1,000, and in 1977, there were 1,500 cases. The number of cases continued to decline, and by 1980, there were only 500 cases. In 1981, the number of cases was 1,000, and in 1982, there were 1,500 cases. The number of cases continued to decline, and by 1985, there were only 500 cases. In 1986, the number of cases was 1,000, and in 1987, there were 1,500 cases. The number of cases continued to decline, and by 1990, there were only 500 cases. In 1991, the number of cases was 1,000, and in 1992, there were 1,500 cases. The number of cases continued to decline, and by 1995, there were only 500 cases. In 1996, the number of cases was 1,000, and in 1997, there were 1,500 cases. The number of cases continued to decline, and by 2000, there were only 500 cases. In 2001, the number of cases was 1,000, and in 2002, there were 1,500 cases. The number of cases continued to decline, and by 2005, there were only 500 cases. In 2006, the number of cases was 1,000, and in 2007, there were 1,500 cases. The number of cases continued to decline, and by 2010, there were only 500 cases. In 2011, the number of cases was 1,000, and in 2012, there were 1,500 cases. The number of cases continued to decline, and by 2015, there were only 500 cases. In 2016, the number of cases was 1,000, and in 2017, there were 1,500 cases. The number of cases continued to decline, and by 2020, there were only 500 cases.

1987-88, 1988-89, 1989-90, 1990-91, 1991-92, 1992-93, 1993-94, 1994-95, 1995-96, 1996-97, 1997-98, 1998-99, 1999-00, 2000-01, 2001-02, 2002-03, 2003-04, 2004-05, 2005-06, 2006-07, 2007-08, 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-12, 2012-13, 2013-14, 2014-15, 2015-16, 2016-17, 2017-18, 2018-19, 2019-20, 2020-21, 2021-22, 2022-23, 2023-24, 2024-25, 2025-26, 2026-27, 2027-28, 2028-29, 2029-30, 2030-31, 2031-32, 2032-33, 2033-34, 2034-35, 2035-36, 2036-37, 2037-38, 2038-39, 2039-40, 2040-41, 2041-42, 2042-43, 2043-44, 2044-45, 2045-46, 2046-47, 2047-48, 2048-49, 2049-50, 2050-51, 2051-52, 2052-53, 2053-54, 2054-55, 2055-56, 2056-57, 2057-58, 2058-59, 2059-60, 2060-61, 2061-62, 2062-63, 2063-64, 2064-65, 2065-66, 2066-67, 2067-68, 2068-69, 2069-70, 2070-71, 2071-72, 2072-73, 2073-74, 2074-75, 2075-76, 2076-77, 2077-78, 2078-79, 2079-80, 2080-81, 2081-82, 2082-83, 2083-84, 2084-85, 2085-86, 2086-87, 2087-88, 2088-89, 2089-90, 2090-91, 2091-92, 2092-93, 2093-94, 2094-95, 2095-96, 2096-97, 2097-98, 2098-99, 2099-00, 2100-01, 2101-02, 2102-03, 2103-04, 2104-05, 2105-06, 2106-07, 2107-08, 2108-09, 2109-10, 2110-11, 2111-12, 2112-13, 2113-14, 2114-15, 2115-16, 2116-17, 2117-18, 2118-19, 2119-20, 2120-21, 2121-22, 2122-23, 2123-24, 2124-25, 2125-26, 2126-27, 2127-28, 2128-29, 2129-30, 2130-31, 2131-32, 2132-33, 2133-34, 2134-35, 2135-36, 2136-37, 2137-38, 2138-39, 2139-40, 2140-41, 2141-42, 2142-43, 2143-44, 2144-45, 2145-46, 2146-47, 2147-48, 2148-49, 2149-50, 2150-51, 2151-52, 2152-53, 2153-54, 2154-55, 2155-56, 2156-57, 2157-58, 2158-59, 2159-60, 2160-61, 2161-62, 2162-63, 2163-64, 2164-65, 2165-66, 2166-67, 2167-68, 2168-69, 2169-70, 2170-71, 2171-72, 2172-73, 2173-74, 2174-75, 2175-76, 2176-77, 2177-78, 2178-79, 2179-80, 2180-81, 2181-82, 2182-83, 2183-84, 2184-85, 2185-86, 2186-87, 2187-88, 2188-89, 2189-90, 2190-91, 2191-92, 2192-93, 2193-94, 2194-95, 2195-96, 2196-97, 2197-98, 2198-99, 2199-00, 2200-01, 2201-02, 2202-03, 2203-04, 2204-05, 2205-06, 2206-07, 2207-08, 2208-09, 2209-10, 2210-11, 2211-12, 2212-13, 2213-14, 2214-15, 2215-16, 2216-17, 2217-18, 2218-19, 2219-20, 2220-21, 2221-22, 2222-23, 2223-24, 2224-25, 2225-26, 2226-27, 2227-28, 2228-29, 2229-30, 2230-31, 2231-32, 2232-33, 2233-34, 2234-35, 2235-36, 2236-37, 2237-38, 2238-39, 2239-40, 2240-41, 2241-42, 2242-43, 2243-44, 2244-45, 2245-46, 2246-47, 2247-48, 2248-49, 2249-50, 2250-51, 2251-52, 2252-53, 2253-54, 2254-55, 2255-56, 2256-57, 2257-58, 2258-59, 2259-60, 2260-61, 2261-62, 2262-63, 2263-64, 2264-65, 2265-66, 2266-67, 2267-68, 2268-69, 2269-70, 2270-71, 2271-72, 2272-73, 2273-74, 2274-75, 2275-76, 2276-77, 2277-78, 2278-79, 2279-80, 2280-81, 2281-82, 2282-83, 2283-84, 2284-85, 2285-86, 2286-87, 2287-88, 2288-89, 2289-90, 2290-91, 2291-92, 2292-93, 2293-94, 2294-95, 2295-96, 2296-97, 2297-98, 2298-99, 2299-00, 2300-01, 2301-02, 2302-03, 2303-04, 2304-05, 2305-06, 2306-07, 2307-08, 2308-09, 2309-10, 2310-11, 2311-12, 2312-13, 2313-14, 2314-15, 2315-16, 2316-17, 2317-18, 2318-19, 2319-20, 2320-21, 2321-22, 2322-23, 2323-24, 2324-25, 2325-26, 2326-27, 2327-28, 2328-29, 2329-30, 2330-31, 2331-32, 2332-33, 2333-34, 2334-35, 2335-36, 2336-37, 2337-38, 2338-39, 2339-40, 2340-41, 2341-42, 2342-43, 2343-44, 2344-45, 2345-46, 2346-47, 2347-48, 2348-49, 2349-50, 2350-51, 2351-52, 2352-53, 2353-54, 2354-55, 2355-56, 2356-57, 2357-58, 2358-59, 2359-60, 2360-61, 2361-62, 2362-63, 2363-64, 2364-65, 2365-66, 2366-67, 2367-68, 2368-69, 2369-70, 2370-71, 2371-72, 2372-73, 2373-74, 2374-75, 2375-76, 2376-77, 2377-78, 2378-79, 2379-80, 2380-81, 2381-82, 2382-83, 2383-84, 2384-85, 2385-86, 2386-87, 2387-88, 2388-89, 2389-90, 2390-91, 2391-92, 2392-93, 2393-94, 2394-95, 2395-96, 2396-97, 2397-98, 2398-99, 2399-00, 2400-01, 2401-02, 2402-03, 2403-04, 2404-05, 2405-06, 2406-07, 2407-08, 2408-09, 2409-10, 2410-11, 2411-12, 2412-13, 2413-14, 2414-15, 2415-16, 2416-17, 2417-18, 2418-19, 2419-20, 2420-21, 2421-22, 2422-23, 2423-24, 2424-25, 2425-26, 2426-27, 2427-28, 2428-29, 2429-30, 2430-31, 2431-32, 2432-33, 2433-34, 2434-35, 2435-36, 2436-37, 2437-38, 2438-39, 2439-40, 2440-41, 2441-

Unter

[illegible]

El planteamiento de este trabajo se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. La importancia del factor humano en el desarrollo de las organizaciones, tanto a nivel individual como a nivel organizacional.
2. La necesidad de mejorar la calidad de la vida laboral de los empleados, tanto a nivel individual como a nivel organizacional.
3. La importancia de la formación y el desarrollo profesional de los empleados, tanto a nivel individual como a nivel organizacional.
4. La necesidad de mejorar la comunicación y la colaboración entre los empleados, tanto a nivel individual como a nivel organizacional.
5. La importancia de la motivación y el compromiso de los empleados, tanto a nivel individual como a nivel organizacional.

4) Tipo de información a recibir: documento oficial del diagnóstico emitido en salud
Ingeniería o Medicina, Ficha clínica de salud o seccionada. Anexos técnicos del PQA
estudio, guías de diagnóstico y fichas de personal.

* Fuentes de información: Nivelación documental, entrevistas con personal
de planeación y unidades normativas, revisión de actas y otros documentos o bases
de planeación y unidades normativas, revisión de actas y otros documentos o bases

de la información esparcida, se verifica si existe un documento único, actualizado y con diferentes técnicas que cumplan las necesidades, como los mapas, considero diferencias regionales y tenga mecanismos formales de actualización periódica.

para consumo de gases e.
 Tropicar S/A - Colônia Clorofila, Quilombo, Jaboatão, Pernambuco
 700-120498 / 700-120499



Unión Pública Nacional UN 89/2025 para la
controlación de "Servicio Integral de Evaluación
Específica de Desempeño a los Fondos Federales
(FASIA, FAS-ESE, FAN-AS, FAPF)", en cumplimiento del
Comité para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para definir las
aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:
- Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
 - Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
 - Están definidos pormenorizadamente para la revisión y actualización de la normativa.
 - Se documenta el destino de los aportaciones, desagregando por capítulo de
gasto, unidades administrativas que ejercen el recurso, niveles de atención
(primer, segundo y tercer), tipo de personal (médicos, enfermeros,
administrativos), y distribución geográfica al interior de la entidad.
 - Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el
cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales
provenientes de fondos o programas federales y conexas a la
descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.

Tipo de información a recabar:

- Universitarios estatales de distribución del FASIA.
- Documentos técnicos de planeación presupuestaria.
- Acuerdos administrativos.
- Informes de distribución de recursos por capítulo, unidad administrativa, nivel de
atención, tipo de personal y región.
- Inventario de fuentes de financiamiento concurrentes.

Técnicas de recolección:

- Revisión documental normativa y financiera.
- Análisis de factibilidad presupuestal (FAP) y clasificador por objeto del gasto.
- Entrevistas con responsables normativos y operativos.

Interpretación esperada: se evaluará si existen criterios explícitos, homogéneos,
concordes y estandarizados, que estén integrados en un solo documento, con
evidencia de actualización y desagregación completa del gasto y su destino
institucional y geográfico.

3. Existe constancia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos
y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la
entidad federativa.

Tipo de información a recabar:

- Correspondencia entre el diagnóstico estatal y el presupuesto ejercido.
- Informes de evaluación programática y financiera.

Unión Consultores de México S.C.
Teléfono: 497-48. Correo: Unión Consultores, S.C. / info@unionconsultores.com
E-mail: info@unionconsultores.com / info@unionconsultores.com
Calle 123 No. 123, Colonia Centro, Ciudad de México, CDMX 06000



Unión Pública Nacional UN 89/2025 para la
controlación de "Servicio Integral de Evaluación
Específica de Desempeño a los Fondos Federales
(FASIA, FAS-ESE, FAN-AS, FAPF)", en cumplimiento del
Comité para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

- Contar con proyectos y programas prioritarios.

Técnicas de recolección:

- Análisis de constancias documentales.
- Análisis cruzado entre necesidades diagnósticas y recursos asignados.
- Entrevistas con responsables de programación.

Interpretación esperada: se valorará el grado de coincidencia entre la programación y
la efectivamente financiada con FASIA, se identifiquen discrepancias, rezagos o sesgos
operativos/políticos.

4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos
para la prestación de los servicios de salud en la entidad federativa y se tienen las
siguientes características:
- Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades
administrativas.
 - Están operativos en el presupuesto anual.
 - Son operativos por las unidades administrativas.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.
 - Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como los
dependientes/operativos involucrados en cada proceso.

Tipo de información a recabar:

- Manuales operativos, reglamentos, lineamientos de planeación.
- Evidencia de procesos de integración participativa de las necesidades (actas, cálculos,
documentos oficiales).
- Organigramas funcionales de unidades administrativas.

Técnicas de recolección:

- Revisión documental y normativa.
- Análisis de procesos (FAP y FAS-ESE).
- Entrevistas con jefes de planeación, finanzas y responsables de unidades médicas.

Interpretación esperada: se espera verificar si la planeación es funcionalizada,
participativa, basada en evidencia y existe claridad en roles y responsabilidades, con
procedimientos homogéneos y vinculados a la normativa vigente.

5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las
preferencias de las aportaciones se han de acuerdo con la programación y tienen
las siguientes características:

Unión Consultores de México S.C.
Teléfono: 497-48. Correo: Unión Consultores, S.C. / info@unionconsultores.com
E-mail: info@unionconsultores.com / info@unionconsultores.com
Calle 123 No. 123, Colonia Centro, Ciudad de México, CDMX 06000



Unión Pública Nacional UN 89/2025 para la
controlación de "Servicio Integral de Evaluación
Específica de Desempeño a los Fondos Federales
(FASIA, FAS-ESE, FAN-AS, FAPF)", en cumplimiento del
Comité para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

- Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el
calendario.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y
disponible en un sistema informático.
- Son conocidos por las áreas responsables.

Tipo de información a recabar:

- Calendarios de ministración estatal.
- Sitios o reportes de ejecución presupuestal.
- Sistema informático estatal.
- Informes de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco.

Técnicas de recolección:

- Revisión documental y análisis de bases de datos.
- Entrevistas con responsables financieros.
- Validación cruzada entre calendario programado y fechas reales de ministración.

Interpretación esperada: se evaluará si existen mecanismos actualizados y
estandarizados para verificar la puntualidad, cobertura y frecuencia de las
ministraciones, así como su accesibilidad y uso institucional.

6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento al
ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con la legislación en
la normalidad.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y
disponible en un sistema informático.
- Son conocidos por las áreas responsables.

Tipo de información a recabar:

- Sistemas de seguimiento físico-financiero.
- Tableros de control o bitácoras de ejecución.
- Informes trimestrales y anuales.
- Protocolos de monitoreo y supervisión.

Técnicas de recolección:

- Revisión de sistemas informáticos y formatos de seguimiento.

Unión Consultores de México S.C.
Teléfono: 497-48. Correo: Unión Consultores, S.C. / info@unionconsultores.com
E-mail: info@unionconsultores.com / info@unionconsultores.com
Calle 123 No. 123, Colonia Centro, Ciudad de México, CDMX 06000



Unión Pública Nacional UN 89/2025 para la
controlación de "Servicio Integral de Evaluación
Específica de Desempeño a los Fondos Federales
(FASIA, FAS-ESE, FAN-AS, FAPF)", en cumplimiento del
Comité para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

- Entrevistas con responsables de ejecución y coordinación.

- Análisis de la cobertura de ministraciones de gestión y cumplimiento operativo.

Interpretación esperada: se busca verificar si el seguimiento es integral (físico y
económico), está documentado, sistematizado y permite tomar decisiones correctivas en
tiempo real.

7. La entidad federativa establece mecanismos para la planeación, asignación y
regulación de los recursos para la prestación de los servicios de salud en la entidad
federativa, con las siguientes características:

- Disponibilidad de la población beneficiaria.
- Información de la población de personal.
- Información de la infraestructura médica.
- Estadísticas de salud.

Tipo de información a recabar:

- Bases de datos sobre población beneficiaria (CENAFOP, SE, INEGI).
- Sistema de Recursos Humanos.
- Inventario estatal de infraestructura médica.
- Sistema de indicadores de salud (SISAL, DGS).

Técnicas de recolección:

- Análisis de flujos de información estadística.
- Cruce con fuentes federales y estatales.
- Validación por entrevistas.

Interpretación esperada: la entidad debe contar con información confiable,
actualizada y desagregada que permita los procesos de planeación, asignación y
regulación del FASIA.

8. Las dependencias responsables del FAP cuentan con mecanismos documentados de
seguimiento y rendición de cuentas y tienen las siguientes características:

- Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es
decir, disponibles en la página electrónica.
- La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es
pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de
información de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del
ejercicio de las aportaciones en las entidades que señala la normatividad
aplicable.

Unión Consultores de México S.C.
Teléfono: 497-48. Correo: Unión Consultores, S.C. / info@unionconsultores.com
E-mail: info@unionconsultores.com / info@unionconsultores.com
Calle 123 No. 123, Colonia Centro, Ciudad de México, CDMX 06000

Tipografia de la Universidad de la Habana

3. ¿Existe correspondencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura social y el servicio de las organizaciones en su análisis de necesidades?

- Rol de la normativa y la técnica.
- Enfoques a la responsabilidad social y legal.
- Análisis prospectivo de la competencia y niveles de intervención.

- Acuerdos o manifestaciones de adhesión.
- Muestra de distribución por obra/tipo de asignación.
- Documentación del presupuesto clasificado por capítulo, obra, tipo de inversión, etc.
- Inventario de fuentes consultadas [libros, artículos, revistas, congresos].

• **ආර්ථිකයේ ස්ථාවරත්වය සහ වර්ධනය** :
 - **විදේශ විනිමය** : ශ්‍රී ලංකාවේ විදේශ විනිමය 2023 වසරේ මුළු වසර පුරාම ධන ලක්ෂ්‍යයක් ඔරොත්තු දුන්නේය. මෙය රටේ ආර්ථිකයේ ස්ථාවරත්වය සහ වර්ධනය පිළිබඳව ඉහළ මට්ටමක විශ්වාසයක් පෙන්නුම් කරයි.

[illegible]

2. Lo entiendo de esta manera: el autor de la obra de la que se trata en el artículo, al haber sido acusado por el juez de un delito, se declara culpable de haber cometido el delito de que se trata en el artículo, pero no se declara culpable de haber cometido el delito de que se trata en el artículo, sino de haber cometido el delito de que se trata en el artículo.

၁။ အထွေထွေအကျဉ်းချုပ်
 ၂။ အကျဉ်းချုပ်
 ၃။ အကျဉ်းချုပ်
 ၄။ အကျဉ်းချုပ်
 ၅။ အကျဉ်းချုပ်
 ၆။ အကျဉ်းချုပ်
 ၇။ အကျဉ်းချုပ်
 ၈။ အကျဉ်းချုပ်
 ၉။ အကျဉ်းချုပ်
 ၁၀။ အကျဉ်းချုပ်

Unter  **©**

[illegible]

10. De acuerdo con los indicadores establecidos en la encuesta de resultados, se puede concluir que:

- Analise documental y entrevistas con representantes de la comunidad;
- Revisión de la documentación existente y la información disponible;
- Interpretación y explotación de los datos: se aplicaron técnicas de análisis estadístico y de análisis de contenido para interpretar los datos, documentados en las entrevistas y en los resultados de las encuestas;

- Evaluiert das Informationsniveau der Mitarbeiter.
- Informiert die Mitarbeiter einseitig.
- Individuelle Mitarbeiter einbeziehen.

- d. Informes sobre la calidad de los servicios de salud en la unidad.
- e. Indicadores de la MRF (según evaluación).

7. ¿Cómo documenta la entidad federal los resultados del IAF, a nivel de la población? ¿disponibles y accesibles a los ciudadanos?

- Revisionary war by the United States against the Confederacy.
- Reconstruction of the South by the United States.
- Revision of the Constitution of the United States.

- Página web de la Secretaría de Salud estatal.
- Múltiples de transparencia y acceso a la información.
- Evidencia de investigación de participación ciudadana (equilibrio, fuerza).

El tipo de información a recabar, dependerá de la naturaleza de la actividad que se pretende desarrollar, así como de la información que se desea obtener. En este sentido, se puede considerar que la información que se desea obtener, puede ser de tipo técnico, científico, económico, social, político, etc.

Information: This document contains information that is not to be released to the public without the express written approval of the FBI.

(Faint handwritten notes at the bottom of page 60)

Intervención, participación y acceso a marcos normativos que incluyan procesos de negociación de necesidades desde el territorio.

* Revisión documental, entrevistas, revisión de libros de pizarra.
* Análisis de registros administrativos o evidencia de validación comunitaria.

- * Tipo de intervención a recibir
- * Actualización de planeación de infraestructura social
- * Procedimientos internos de investigación de demandas territoriales
- * Criterios para la priorización por tipo de demanda (económicas, sociales, culturales, etc.)
- * Normativa de desarrollo social y de vivienda en México

- a. Prüfung werden auch so integriert las necesidades de las unidades
- b. Relación apudescos a un documento normativo.
- c. Seguimiento de los unidades administrativas.
- d. Existen establecidos, se define, son unidades par las unidades administrativas.
- e. Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como los

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1865. It is a copy of the original letter, and is signed by Abraham Lincoln. The letter is addressed to the Congress, and is dated January 1, 1865. The letter is a copy of the original letter, and is signed by Abraham Lincoln. The letter is addressed to the Congress, and is dated January 1, 1865.

- * Verificación documental con sistemas como SIEM, SIEMFAS, GIS, etc.
- * Colaboración con proveedores y fabricantes.

- * Crupamiento entre el grandfido y corona de proyectos financiados.
- + Estado de obras realizadas durante el año fiscal evaluado.
- * Mayor de consistencia (incedido y ejecutado).
- * Informes de privación o octos de comités.

Linter®

Sección Public Nacional LPS 584/2025 para la
construcción de "Servicio Integral de Rehabilitación
Superior del Daño en los Fondos Federales"
(PAIS, SUB-SECTORES PAIS-AS, PAIS-AS), en los municipios del
Cauca, para el desarrollo de Manos y
Participación Ciudadana.

* A análise de competência é precedida pelo ato de identificação.

- a. El Plan Estatal de Desarrollo y Programas Regionales.
- b. Los programas de desarrollo de las regiones (región, departamento, municipalidad).
- c. El Plan Estatal de Desarrollo y Programas Regionales.
- d. El Plan Estatal de Desarrollo y Programas Regionales.

1. La información en un solo documento.

2. Organización efectiva de rezago social (con base en CONEVAL, INEGI, GIS).

3. Códigos temáticos por municipio o localidad.

၁။ အထွေထွေအချက်အလက် ၂။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၃။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၄။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၅။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၆။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၇။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၈။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၉။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၁၀။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ်	၁။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၂။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၃။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၄။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၅။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၆။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၇။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၈။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၉။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ် ၁၀။ အကျဉ်းချုပ်အကျဉ်းချုပ်
--	--

1. In England today, the main source of information for the public is the mass media. The mass media is the main source of information for the public in England today.

- Análisis de indicadores y su evolución en el tiempo.
- Comparación con otros entidades o con promedios nacionales.
- Tipificación con información cualitativa de actores clave.

- Investigaciones estadísticas y de gestión (ficha de médicos por hospital, cobertura curativa, etc.).
- Informes del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Tipu de înregistrare a rezultatului

* Reprezintă de deservire în funcție de funcționare.

Lintier®



Unidad Pública Nacional IPH 56/2025 para la
conformación de "Servicio Integral de Evaluación
Especializada de Desempeño a los Fondos Federales
(FASFA, FAS-DES, FAS-AS, FAS-PT)", en el marco del
Cambio, para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:
- Permiten verificar que las ministraciones se realicen de acuerdo con el calendario.
 - Están estandarizadas, es decir, son utilizadas por todos los áreas responsables.
 - Están sistematizadas, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
 - Son conocidos por las áreas responsables.

Tipo de información a recabar:

- Calendario de ministraciones del FISE.
- Informes de cumplimiento de programación financiera.
- Registros del sistema contable estatal.
- Silábica de seguimiento de ministraciones a dependencias o municipios.

Técnicas de recolección:

- Revisión documental y documental.
- Entrevistas a áreas financieras y legales.
- Análisis de congruencia entre calendario y registros reales.
- Interpretación esperada se espera la existencia de mecanismos oficiales y centralizados para dar seguimiento a las ministraciones, que sean conocidos y usados por todas las áreas operativas.

6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los aportaciones y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con la efectividad en la normalidad.
 - Están estandarizadas, es decir, son utilizadas por todas las áreas responsables.
 - Están sistematizadas, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
 - Son conocidos por las áreas responsables.

Tipo de información a recabar:

- Sistemas de seguimiento físico-financiero.
- Informes mensuales o trimestrales.
- Protocolos de supervisión de obra.
- Actas de comités de vigilancia y control social.

Técnicas de recolección:

Unidad Operativa de México S.C.
Tepic 409-40, Colonia Chaparral, Guadalajara, Jalisco, C44510
Tel: (33) 33 3344444 / Fax: (33) 33 3344444
+52 33 33 334444 / No. Presidencia del Gobierno de Jalisco 188149



Unidad Pública Nacional IPH 56/2025 para la
conformación de "Servicio Integral de Evaluación
Especializada de Desempeño a los Fondos Federales
(FASFA, FAS-DES, FAS-AS, FAS-PT)", en el marco del
Cambio, para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

- Actas o registros de comités de participación comunitaria.
- Informes de avance disponibles al público.

Técnicas de recolección:

- Revisión web, simulación de solicitudes de información.
- Entrevistas con órganos garantes o controladores sociales.

Interpretación esperada se espera que la entidad promueva activamente la transparencia y que los ciudadanos tengan canales claros y efectivos para el monitoreo del ejercicio de los recursos del FISE.

9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de los propósitos?
- Indicadores de la MIR estatal.
 - Indicadores de la MIR federal.
 - Evoluciones.
 - Informes sobre la calidad de los servicios de salud en la entidad.

Tipo de información a recabar:

- Indicadores de la MIR estatal (rezago social, acceso a servicios básicos).
- Evaluaciones de impacto o de resultados.
- Informes sectoriales (desarrollo social, infraestructura, vivienda).
- Estadísticas de reducción de carencias sociales.

Técnicas de recolección:

- Análisis de indicadores transversales y sectoriales.
- Entrevistas con áreas de evaluación y monitoreo.
- Revisión de evidencia comparativa entre períodos.

Interpretación esperada se busca constatar que la entidad puede demostrar avances atribuibles al FISE en términos de reducción del rezago social y mejora en la calidad de vida.

10. La congruencia con los indicadores estatales, tanto estadísticos como de gestión, cuando han sido los resultados del fondo en la entidad federativa

Tipo de información a recabar:

Unidad Operativa de México S.C.
Tepic 409-40, Colonia Chaparral, Guadalajara, Jalisco, C44510
Tel: (33) 33 3344444 / Fax: (33) 33 3344444
+52 33 33 334444 / No. Presidencia del Gobierno de Jalisco 188149



Unidad Pública Nacional IPH 56/2025 para la
conformación de "Servicio Integral de Evaluación
Especializada de Desempeño a los Fondos Federales
(FASFA, FAS-DES, FAS-AS, FAS-PT)", en el marco del
Cambio, para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

- Revisión documental, entrevistas con ejecutores de obra.
- Análisis de avances físicos y financieros por localidad y tipo de obra.

Interpretación esperada se identifica el ejercicio de los recursos se supervisa con herramientas formales, en tiempo real y con acceso por parte de todas las áreas involucradas.

7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social, sobre los siguientes rubros:

- Información estadística de empresas constructoras.
- Información estadística sobre infraestructura social.
- Indicadores de infraestructura social.

Tipo de información a recabar:

- Bases de datos del CONEVAL, INEGI, OGE estatal.
- Inventario estatal de obras y servicios por localidad.
- Cédulas comunitarias de diagnóstico participativo.
- Sistema de puntuación de beneficiarios indicados.

Técnicas de recolección:

- Revisión de bases de datos en plataformas federales.
- Validación con valores unitarios.
- Entrevistas con responsables de planeación territorial.
- Interpretación esperada se espera que la entidad recolecte, mantenga y actualice la información sobre el ejercicio de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social, en tiempo real y con acceso por parte de todas las áreas involucradas.

8. Las dependencias responsables del FAF poseen los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características:
- Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
 - La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública en la página electrónica.
 - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de acuerdo a la legislación en la normalidad aplicable.
 - Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los aportaciones en los términos que señala la normalidad aplicable.

Tipo de información a recabar:

- Portal estatal de transparencia (transparencia.jalisco.gob.mx).
- Procedimientos para solicitudes de información pública.

Unidad Operativa de México S.C.
Tepic 409-40, Colonia Chaparral, Guadalajara, Jalisco, C44510
Tel: (33) 33 3344444 / Fax: (33) 33 3344444
+52 33 33 334444 / No. Presidencia del Gobierno de Jalisco 188149



Unidad Pública Nacional IPH 56/2025 para la
conformación de "Servicio Integral de Evaluación
Especializada de Desempeño a los Fondos Federales
(FASFA, FAS-DES, FAS-AS, FAS-PT)", en el marco del
Cambio, para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

- Indicadores del FAF, programas sectoriales a regiones.
- Indicadores de monitoreo estatal.
- Informes del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Técnicas de recolección:

- Revisión documental y análisis de series históricas.
- Comparación con líneas base y metas.
- Validación con fuentes externas (CONEVAL, INEGI, CONAPO).

Interpretación esperada se espera que la entidad recolecte y mantenga la información en bases de datos, territoriales y sostenidas, y si se dispone de información clara y pública sobre dichos resultados.

Ámbito de Aplicación: Propósitos de Desarrollo Social (FAS-DES)

1. La entidad federativa cuenta con los mecanismos para los que se identifica un diagnóstico de las necesidades de asistencia social y tienen las siguientes características:
- Se establecen los causas y efectos de las necesidades.
 - Se clasifican las necesidades.
 - Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
 - Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
 - Se integra la información en un solo documento.

Tipo de información a recabar:

- Diagnóstico estatal de necesidades en materia alimentaria y de asistencia social.
- Estadísticas de seguridad alimentaria, alimentación y pobreza multidimensional.
- Datos del CONEVAL, INEGI, DIF Nacional y estatal.
- Documentos técnicos del Programa de Desarrollo Escolar y apoyo alimentario.

Técnicas de recolección:

- Revisión documental.
- Entrevistas con personal del DIF estatal y municipal.
- Validación de bases de datos georreferenciadas por nivel de rezago y población vulnerable.

Unidad Operativa de México S.C.
Tepic 409-40, Colonia Chaparral, Guadalajara, Jalisco, C44510
Tel: (33) 33 3344444 / Fax: (33) 33 3344444
+52 33 33 334444 / No. Presidencia del Gobierno de Jalisco 188149



Unión Pública Nacional LN 654/2005 para la
contratación de "Servicio Integral de Evaluación
Específica de Necesidades y los Fondos Federales
(FASFA, FAS-FES, FAS-AL, FAS-PT)", en el marco del
Comité, para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

- Portal del DIF estatal y municipal.
- Normativa publicada (manuales, reglas de operación).
- Informes públicos de resultados y financieros.
- Procedimientos de acceso a la información.
- Actas de comités o mecanismos ciudadanos.

Técnicas de recolección:

- Revisión de páginas web.
- Simulación de solicitudes vía transparencia.
- Entrevistas con responsables de vinculación y contabilidad social.

Interpretación esperada: se evalúa si el DIF publica información clara, actualizada y comprensible, y si existen mecanismos de participación ciudadana y respuesta a solicitudes conforme a ley.

7. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del EAF al nivel de los propósitos?

- Indicadores de la MIF estatal.
- Indicadores de la MIF federal.
- Evaluaciones.
- Informes sobre la calidad de los servicios de asistencia social en la entidad.

Tipo de información a recabar:

- Indicadores de MIF estatal y federal.
- Evaluaciones de impacto alimentario a nivel social.
- Informes sobre cobertura, calidad y efectos.
- Indicadores de bienestar social infantil, nutrición, seguridad alimentaria.

Técnicas de recolección:

- Análisis documental.
- Revisión de informes y encuestas especializadas (ENSANUT, CONEVAL).
- Entrevistas con áreas de evaluación del DIF.

Interpretación esperada: se espera identificar indicadores claros que demuestren niveles concretos en población beneficiaria, más allá de la entrega de productos y servicios.

Unión Consultores de México S.C.
Tepic 409-40, Colonia Chapultepec, Guadalajara, Jalisco, CP 44600
Tel: 333 1317 1809 / No. Pórtico del Gobierno de Jalisco P-0409
+52 333 1317 1809 / No. Pórtico del Gobierno de Jalisco P-0409



Unión Pública Nacional LN 654/2005 para la
contratación de "Servicio Integral de Evaluación
Específica de Necesidades y los Fondos Federales
(FASFA, FAS-FES, FAS-AL, FAS-PT)", en el marco del
Comité, para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

10. ¿Se asoció con los indicadores estatales, tanto en los indicadores de gestión, como en los resultados de gestión, los resultados de gestión de la entidad federativa?

Tipo de información a recabar:

- Tableros de control del DIF.
- Indicadores de programas sociales estatales.
- Estadísticas sobre desnutrición, asistencia social, población beneficiaria.

Técnicas de recolección:

- Análisis de series de datos y comparación con tendencias.
- Entrevistas con responsables de resultados.
- Revisión de informes estadísticos e históricos.

Interpretación esperada: se busca identificar si el EAF-AL ha contribuido al logro de metas estatales en materia de desarrollo social, particularmente en el bienestar infantil y reducción de carencias alimentarias.

8. ¿Qué tipo de información se recaba para la evaluación de la MIF?

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifica un diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública y tiene las siguientes características:

- Se establecen los ejes y ejes de las necesidades.
- Se establecen las prioridades.
- Se establecen las diferencias regionales en las necesidades.
- Se establece un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- Se integra la información en un solo documento.

Tipo de información a recabar:

- Diagnóstico estatal de seguridad pública.
- Evaluaciones de necesidades de seguridad pública.
- Datos de necesidades por corporación (corporación, equipo, personal, infraestructura).
- Documentos de planeación social del Programa Estatal de Seguridad Pública, Plan Estatal de Desarrollo, Diagnóstico de la SED-PP.

Técnicas de recolección:

- Revisión documental.
- Entrevistas con áreas de planeación y evaluación del EAF.
- Entrevistas con áreas de planeación y evaluación del EAF.
- Entrevistas con áreas de planeación y evaluación del EAF.



Unión Pública Nacional LN 654/2005 para la
contratación de "Servicio Integral de Evaluación
Específica de Necesidades y los Fondos Federales
(FASFA, FAS-FES, FAS-AL, FAS-PT)", en el marco del
Comité, para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

- Revisión documental y normativa.
 - Entrevistas con áreas de planeación, análisis y operación política.
 - Análisis geoespacial de riesgo y de cobertura de servicios de seguridad.
- Interpretación esperada: el diagnóstico debe establecer causas y efectos de los problemas de seguridad, cuantificarlos, incorporar diferencias regionales (zonas de alta incidencia) y actualizarse periódicamente en un documento consolidado.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para definir las aportaciones estatales de la entidad y tienen las siguientes características:

- Son del conocimiento de las dependencias responsables (administrativas y operativas) del fondo.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (administrativas y operativas) del fondo.
- Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.
- Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y donaciones de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.

Tipo de información a recabar:

- Metodología estatal de distribución de recursos del FASP.
- Actas del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Lineamientos estatales y federales de asignación.
- Presupuestos desagregados por capítulo, corporación, tipo de personal y región.
- Fuentes de financiamiento concurrentes (recursos estatales, congresos, otros fondos federales).

Técnicas de recolección:

- Revisión documental y normativa.
- Entrevistas con áreas financieras y operativas de la Secretaría de Seguridad.
- Análisis presupuestal y funcional de la distribución de recursos.

Interpretación esperada: se verificará que los criterios estén documentados, sean conocidos por todas las áreas, estén integrados en un instrumento formal, tengan periodicidad de revisión y permitan hacer el destino del gasto por unidad y componente estratégico.

3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Unión Consultores de México S.C.
Tepic 409-40, Colonia Chapultepec, Guadalajara, Jalisco, CP 44600
Tel: 333 1317 1809 / No. Pórtico del Gobierno de Jalisco P-0409
+52 333 1317 1809 / No. Pórtico del Gobierno de Jalisco P-0409



Unión Pública Nacional LN 654/2005 para la
contratación de "Servicio Integral de Evaluación
Específica de Necesidades y los Fondos Federales
(FASFA, FAS-FES, FAS-AL, FAS-PT)", en el marco del
Comité, para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

Tipo de información a recabar:

- Presupuestos y análisis de presupuesto del EAF por entidad federativa.
- Análisis de vinculación entre necesidades identificadas y recursos asignados.
- Informes de ejecución presupuestal y operativa.

Técnicas de recolección:

- Análisis de presupuesto.
- Entrevistas con responsables de planeación y evaluación del EAF.

Interpretación esperada: se evaluará si los recursos del fondo se asignan a resolver las principales prioridades identificadas en el diagnóstico y si hay correspondencia entre carencias detectadas y gasto planeado.

4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública en la entidad federativa y se tienen las siguientes características:

- Permiten verificar que los recursos de las unidades administrativas.
- Están operativos para el cumplimiento operativo.
- Son conocidos por las unidades administrativas.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.
- Desarrolla el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como los dependientes reportables involucrados en cada proceso.

Tipo de información a recabar:

- Manuales operativos del EAF estatal.
- Documentos de planeación presupuestal con recursos y áreas operativas.
- Procedimientos de planeación de recursos operativos.
- Metodología interna utilizada al Programa Estatal de Protección Civil y al PRONAFED.

Técnicas de recolección:

- Revisión documental.
- Análisis de procesos.
- Entrevistas con áreas de planeación y finanzas.

Interpretación esperada: se verificará si los procedimientos permiten integrar necesidades de campo, áreas operativas, estandarizadas, conocidos por todas las áreas involucradas y definidos con claridad los procesos clave del fondo.

Unión Consultores de México S.C.
Tepic 409-40, Colonia Chapultepec, Guadalajara, Jalisco, CP 44600
Tel: 333 1317 1809 / No. Pórtico del Gobierno de Jalisco P-0409
+52 333 1317 1809 / No. Pórtico del Gobierno de Jalisco P-0409



licitación Pública Nacional IPA 384/2026 para la
contratación de "Servicio Integral de Evaluación
Específica de Desempeño a los Fondos Federales
(FASIA, FAS-ISE, FAS-AS, FASIP)", sin concurrencia del
Comité, para la Secretaría de Planeación y
Población Ciudadana.

de gestión de los fondos sin el contexto que los actores proporcionaron. Además, las entrevistas permiten recuperar prácticas informales, saberes institucionales y experiencias acumuladas.

- **Taller participativo de análisis de hallazgos y recomendaciones** cuyo propósito es la validación de resultados y recomendaciones a través de un espacio de reflexión colectiva con actores clave de cada fondo, tales como los diseñados en el proceso anterior. Justificación de elección: es un producto requerido en los términos de referencia y sirve para darle un sentido participativo a la evaluación.
- **Revisión de indicadores, estadísticas y documentos oficiales** para evaluar de manera sistemática el diseño, la gestión y los resultados de los fondos FASAM, EIS, PAM-AS y FASP. Este ejercicio implica el análisis de fuentes normativas, leyes, reglamentos de operación, lineamientos estadísticos, técnicas (manuales, diagnósticos, listas presupuestal y de seguimiento (Informes físico-financieros, balances de control, auditores), así como la explotación de bases de datos oficiales provenientes de instituciones como CONEVAL, INEGI, SENASA, SIMAS y el DIF Nacional. Justificación de elección: permite identificar la existencia y calidad de los instrumentos de planeación, la trazabilidad del gasto, la alineación entre necesidades, diagnósticos y recursos asignados, y el grado de avance en los indicadores estratégicos y de gestión. Asimismo, facilita la triangulación de información entre los entrevistados, y permite construir juicios evaluativos sustentados en evidencia verificable, comparable y contextualizada.

di Sistematización y análisis de datos

a) Estrategias de sistematización de datos

La evaluación combinará información cuantitativa y cualitativa proveniente de fuentes primarias y secundarias. Para la sistematización de datos cuantitativos, se establecerá una base de datos integrada que contendrá información sobre presupuestos, asignación y ejecución, indicadores de desempeño, patrones de beneficiarios, estadísticas técnicas

Unterzeichnet von: Andreas
 Telefon: 030 22 12 12 12, 030 22 12 12 12, 030 22 12 12 12
 E-Mail: andreas@andreas.de
 - 030 22 12 12 12 / No. 030 22 12 12 12



Definición Pública Nacional (FAN) 00000000 para la
construcción de "Servicio Integral de Evaluación
de Capacidades de Desempeño en los Fondos Federales
(FASFA, FAS-FSE, FAS-AL, FAS-F), sin costo para el
Comité, para la Secretaría de Educación y
Política Social Chihuahua.

información para aumentar la validez de los hallazgos y facilitar interpretaciones contextualizadas y fáciles.

d) Sustento en prácticas del campo académico

La estrategia metodológica se alinea con enfoques ampliamente utilizados en el campo de la evaluación de políticas públicas y programas gubernamentales, como la investigación metodológica, el análisis de consistencia interno, el uso de pruebas de causalidad, longitudinalidad y el análisis cualitativo estructurado. Se refuerzan prácticas consolidadas en el ámbito académico y técnico, como las promovidas por el CONEVAL, el ProCER, el IAR y el Análisis Labrio y el Caribe y diversas agencias multilaterales (OCDE, IDB, UNICEF), que recomiendan enfoques similares para evaluaciones de diseño institucional y de desempeño.

a) Unitacional y mixtos

Limitación o riesgo	Estrategia de mitigación
Falta de información documental o disposición de fuentes	Solicitar acceso mediante mecanismos de transparencia, entrevistas con responsables y negociación con datos federales.
Resistencia institucional a la alta disponibilidad de actores clave	Asegurar apoyo institucional mediante alta colaboración y asegurar confiabilidad de entrevistas.
Cantidad limitada de los indicadores de resultados	Utilizar indicadores proxy, combinar con información externa, sugerir mejoras de medición con la recomendación literal.

Votes Compañías de México S.A.
Tepic 505-48, Colonia Chaparral, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100
Attn: LCM-131284469 / Informacion@lcm-131284469.com
+52 33 2717000 / Ho. Provedos del Gobierno de Jalisco P24506



Unión Pública Nacional 174.344.2022 para la construcción de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (IFEA, EAF-ESE, FAN-AS, FASF)", sin concurrencia del Genlro, para la Sucesión de Planeación y Priorización Ciudadana,

Salud, seguridad, rezago social, asistencia alimentaria), así como datos de planeación y seguimiento físico-financiero.

En cuanto a los ejes cualitativos, se elaboraron protocolos de recolección y sistematización por los antepasados semiestructurados, incluyendo formatos para consignar información: nombres, generancia y fechas de nacimiento de hitos clave. La información será organizada (con debates) de los participantes, transcrita, organizada y codificada mediante categorías analíticas definidas a priori y ajustadas conforme emergen patrones inductivos durante el trabajo de campo.

6) Métodos de análisis de la información

Para los datos cuantitativos, se utilizarán métodos descriptivos (frecuencias, proporciones, totales, promedios, rangos) y representativos (gráficos de líneas, tendencias y cobertura) que permitan identificar patrones en los indicadores, efectos y resultados de los fondos. Para los datos cualitativos, se empleará codificación temática, agrupando categorías similares de las preguntas de evaluación en las herramientas de análisis. Se utilizarán métodos de análisis para organizar las percepciones por tipo de fondos, niveles institucional (normativo, operativo, técnico) y dimensionar objetivos, indicadores, seguimiento, resultados. Este análisis permitirá construir secciones de implementación, identificar buenas prácticas y áreas de atención no documentada institucional.

c) Justificación de la elección de métodos

La combinación de estrategias cualitativas y cuantitativas responde a la necesidad de capturar toda la información técnica y operativa de los datos, como las prácticas institucionales y percepciones de los actores involucrados. Los datos cuantitativos permiten evaluar el desempeño con base en evidencias empíricas verificables, mientras que los datos cualitativos enriquecen la comprensión del contexto, los procesos y las decisiones que no siempre quedan reflejados en los documentos formales. Esta combinación garantiza una aproximación integral, que no solo reduce el cumplimiento normativo, sino que también identifica factores críticos de desempeño institucional. Además, permite triangular

1974-1975
 1976-1977
 1978-1979
 1980-1981
 1982-1983
 1984-1985
 1986-1987
 1988-1989
 1990-1991
 1992-1993
 1994-1995
 1996-1997
 1998-1999
 2000-2001
 2002-2003
 2004-2005
 2006-2007
 2008-2009
 2010-2011
 2012-2013
 2014-2015
 2016-2017
 2018-2019
 2020-2021
 2022-2023
 2024-2025
 2026-2027
 2028-2029
 2030-2031
 2032-2033
 2034-2035
 2036-2037
 2038-2039
 2040-2041
 2042-2043
 2044-2045
 2046-2047
 2048-2049
 2050-2051
 2052-2053
 2054-2055
 2056-2057
 2058-2059
 2060-2061
 2062-2063
 2064-2065
 2066-2067
 2068-2069
 2070-2071
 2072-2073
 2074-2075
 2076-2077
 2078-2079
 2080-2081
 2082-2083
 2084-2085
 2086-2087
 2088-2089
 2090-2091
 2092-2093
 2094-2095
 2096-2097
 2098-2099
 2100-2101
 2102-2103
 2104-2105
 2106-2107
 2108-2109
 2110-2111
 2112-2113
 2114-2115
 2116-2117
 2118-2119
 2120-2121
 2122-2123
 2124-2125
 2126-2127
 2128-2129
 2130-2131
 2132-2133
 2134-2135
 2136-2137
 2138-2139
 2140-2141
 2142-2143
 2144-2145
 2146-2147
 2148-2149
 2150-2151
 2152-2153
 2154-2155
 2156-2157
 2158-2159
 2160-2161
 2162-2163
 2164-2165
 2166-2167
 2168-2169
 2170-2171
 2172-2173
 2174-2175
 2176-2177
 2178-2179
 2180-2181
 2182-2183
 2184-2185
 2186-2187
 2188-2189
 2190-2191
 2192-2193
 2194-2195
 2196-2197
 2198-2199
 2200-2201
 2202-2203
 2204-2205
 2206-2207
 2208-2209
 2210-2211
 2212-2213
 2214-2215
 2216-2217
 2218-2219
 2220-2221
 2222-2223
 2224-2225
 2226-2227
 2228-2229
 2230-2231
 2232-2233
 2234-2235
 2236-2237
 2238-2239
 2240-2241
 2242-2243
 2244-2245
 2246-2247
 2248-2249
 2250-2251
 2252-2253
 2254-2255
 2256-2257
 2258-2259
 2260-2261
 2262-2263
 2264-2265
 2266-2267
 2268-2269
 2270-2271
 2272-2273
 2274-2275
 2276-2277
 2278-2279
 2280-2281
 2282-2283
 2284-2285
 2286-2287
 2288-2289
 2290-2291
 2292-2293
 2294-2295
 2296-2297
 2298-2299
 2300-2301
 2302-2303
 2304-2305
 2306-2307
 2308-2309
 2310-2311
 2312-2313
 2314-2315
 2316-2317
 2318-2319
 2320-2321
 2322-2323
 2324-2325
 2326-2327
 2328-2329
 2330-2331
 2332-2333
 2334-2335
 2336-2337
 2338-2339
 2340-2341
 2342-2343
 2344-2345
 2346-2347
 2348-2349
 2350-2351
 2352-2353
 2354-2355
 2356-2357
 2358-2359
 2360-2361
 2362-2363
 2364-2365
 2366-2367
 2368-2369
 2370-2371
 2372-2373
 2374-2375
 2376-2377
 2378-2379
 2380-2381
 2382-2383
 2384-2385
 2386-2387
 2388-2389
 2390-2391
 2392-2393
 2394-2395
 2396-2397
 2398-2399
 2400-2401
 2402-2403
 2404-2405
 2406-2407
 2408-2409
 2410-2411
 2412-2413
 2414-2415
 2416-2417
 2418-2419
 2420-2421
 2422-2423
 2424-2425
 2426-2427
 2428-2429
 2430-2431
 2432-2433
 2434-2435
 2436-2437
 2438-2439
 2440-2441
 2442-2443
 2444-2445
 2446-2447
 2448-2449
 2450-2451
 2452-2453
 2454-2455
 2456-2457
 2458-2459
 2460-2461
 2462-2463
 2464-2465
 2466-2467
 2468-2469
 2470-2471
 2472-2473
 2474-2475
 2476-2477
 2478-2479
 2480-2481
 2482-2483
 2484-2485
 2486-2487
 2488-2489
 2490-2491
 2492-2493
 2494-2495
 2496-2497
 2498-2499
 2500-2501
 2502-2503
 2504-2505
 2506-2507
 2508-2509
 2510-2511
 2512-2513
 2514-2515
 2516-2517
 2518-2519
 2520-2521
 2522-2523
 2524-2525
 2526-2527
 2528-2529
 2530-2531
 2532-2533
 2534-2535
 2536-2537
 2538-2539
 2540-2541
 2542-2543
 2544-2545
 2546-2547
 2548-2549
 2550-2551
 2552-2553
 2554-2555
 2556-2557
 255



Identificación Pública Nacional (EN 50-57025 para la construcción de "Sistema Integral de Protección Espacial de la Zona Sur y el Área Federal")
 COMBOP, para la Secretaría de Hacienda y Participación Ciudadana.

Objetivo	Preparación de vocabulario	Manejo de vocabulario de forma	Manejo de unidades	Puntaje de información
Contenido	describiendo actividades cotidianas, vocabulario en la que se identifica un diagnóstico de las enfermedades infecciosas	Exposición documental, entrevistas con responsables de planificación	Análisis de reportorio epidemiológico y estadístico del diagnóstico	Diagnóstico de enfermedades infecciosas, planes de control
Competencia	gabar con el conocimiento de la actividad para describir las enfermedades infecciosas, competencias de comunicación en el interior de la institución	Resolución de situaciones, interpretación de información, habilidades de comunicación y operativas	Análisis de estadísticas epidemiológicas y diagnóstico de enfermedades infecciosas	Interpretación de estadísticas epidemiológicas, diagnóstico de enfermedades infecciosas
Dependencia	Se debe contar con el diagnóstico de la enfermedad de la institución	Con la documentación de la institución con	Análisis de estadísticas epidemiológicas	Exposición de Planes de control

[illegible]

Votes Compañías de México S.A.
Tepic 505-48, Colonia Chaparral, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100
Attn: LCM-131284499 / Informacion@lcm-131284499.com
+52 33 2717000 / Ho. Privados del Gobierno de Jalisco P.45006

Eficiencia	¿La voluntad financiera se refleja en la información planeación y seguimiento de los recursos para el PAF?	Revisión de buses de datos, entrevista con representantes de información	Análisis de calidad, cobertura y periodicidad de la información	Bases de datos sectoriales, estadísticas, diagnósticos actualizados	Informes de avances, tableros de control
Coherencia	¿Las dependencias responsables del PAF cuentan con mecanismos, documentados de transparencia y rendición de cuentas?	Revisión y/o simulación de solicitudes de información, entrevistas	Análisis de coherencia, articulación y participación ciudadana	Portafolios institucionales, iniciativas del sector, alianzas	Portafolios institucionales, iniciativas, alianzas
N/A	¿Cómo documenta la entidad sus actividades?	Revisión de indicadores	Análisis de prácticas, actividades		Mapa institucional, diagramas

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

licación por el Ministerio de Educación y Ciencia, para la explotación de los recursos de la zona, en el marco de la Ley de Fomento de la Pesca, Acuicultura e Industria de Productos Marinos (Ley 11.173/82).

Exigencia	Destino de los recursos y el tipo de actividad	Presupuestos y ejecución	Programación y gasto	Medios operativos, materiales, humanos, financieros, tecnológicos
Exigencia	¿Es un producto o servicio que se presta a la actividad?	¿Se tiene el presupuesto suficiente para cubrir los gastos de la actividad?	¿Se tiene el presupuesto suficiente para cubrir los gastos de la actividad?	¿Se tienen los recursos necesarios para cubrir los gastos de la actividad?
Exigencia	¿Es un producto o servicio que se presta a la actividad?	¿Se tiene el presupuesto suficiente para cubrir los gastos de la actividad?	¿Se tiene el presupuesto suficiente para cubrir los gastos de la actividad?	¿Se tienen los recursos necesarios para cubrir los gastos de la actividad?
Exigencia	¿Es un producto o servicio que se presta a la actividad?	¿Se tiene el presupuesto suficiente para cubrir los gastos de la actividad?	¿Se tiene el presupuesto suficiente para cubrir los gastos de la actividad?	¿Se tienen los recursos necesarios para cubrir los gastos de la actividad?

Uniter Composites do México S.C.
 1000000 409 4th Colorado Turnpike, Guadalajara, Jalisco, CP 44510
 MEXICO TEL: 333 2204199 / Email: composites@uniter.com
 e-mail: uniter@uniter.com / Web: www.uniter.com

1. Die folgenden Aussagen sind richtig (R) oder falsch (F).
 Begründen Sie Ihre Antworten! (5 Punkte)
 a) Die Funktion $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$ ist durch $f(x) = x^2 + 1$ gegeben.
 Dann ist f eine bijektive Abbildung. (F)
 b) Die Funktion $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$ ist durch $f(x) = x^2$ gegeben.
 Dann ist f eine bijektive Abbildung. (F)
 c) Die Funktion $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$ ist durch $f(x) = x^3$ gegeben.
 Dann ist f eine bijektive Abbildung. (R)
 d) Die Funktion $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$ ist durch $f(x) = x^2 + 1$ gegeben.
 Dann ist f eine bijektive Abbildung. (F)
 e) Die Funktion $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$ ist durch $f(x) = x^2$ gegeben.
 Dann ist f eine bijektive Abbildung. (F)

Integrante	Producto	Primo	Pago	40% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto ;	30 días hábiles "Impago pago"	No opción	30 días hábiles posibles o la reserva inicial	30 días hábiles "Impago pago"	60% del monto total del contrato, una vez aprobados todos los productos, 2, 3 y 5.
1. Proyecto de investigación	2. Análisis participativo y recomendaciones	3. Informe inicial de observación	4. Integración de realizaciones	5. Finalización de realizaciones	6. Informe final de observación	7. Informe final de observación	8. Informe final de observación	9. Informe final de observación	10. Informe final de observación

En el mundo había se notaba con la dependencia económica, en un plazo un mayor o 5 días hábiles, una vez

Alfonso Rodríguez A. (2011). Una solución a periodo de las oportunidades federales para los municipios (Banco de Municipal.

Blázquez-Borja, E. (2017). La asistencia social en México. Una mirada desde el Sur Global. *Andamio*, 24(75).

Chitrapati, A. Velázquez, C. (2011). Evaluación del Raimo 33. C. Chitrapati y C. Velázquez (edición). Estudios del Raimo, 33, 17-61.

CONFEVAL, 1992c). Colômbia de las evaluaciones del CONFEVAL, elementos básicos y

Nota: El autor, J. M. & Silvia Castañeda, S. (2004). Descentralización o escudo municipal en México: la inversión en infraestructura social (No. 4935). Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

enormes y justos. M. (2016). El fenómeno de la seguridad nacional a la ciudadanía. Los retos de la desmilitarización en materia de seguridad ciudadana. *Revista Chimaldada*, 57(2), 287-298.

[illegible][illegible]

Eligibilidad	rendimiento del PAF o porcentaje	análisis de viabilidad de evaluación	compensaciones financieras	servidumbres esenciales
36. Se otorga una licencia a las explotaciones agrícolas y ganaderas que se dedican a la explotación de ganadería, cuando han sido las resultantes del fondo en la entidad beneficiaria.		Revisión de los planes, análisis de explotaciones, explotación de los recursos, responsabilidad	Análisis de viabilidad, transporte e infraestructuras, comunicaciones, una persona	Indicaciones, A/R, indicaciones del PAF y sectorialidad

[illegible]



Unión Pública Nacional (UPN) 2017 para la
construcción de "Servicio Integral de Evaluación
Especializada de Desempeño a los Funcionarios
(NADA, NAD-DE, NAD-AS, NAD-PS)", en concordancia del
Comité, para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

Morero, James, C. (2001). La descentralización del gusto en salud en México: una revisión
de sus criterios de asignación.

Sánchez, S. (2020). Análisis del presupuesto aprobado y del gasto ejercido, 2001-2017, el
caso del Ramo 33, región y sociedad, 22.

Productos entregables:

La evaluación contemplará la elaboración de cinco productos principales, así como con
especificaciones técnicas precisas y orientaciones institucionales definidas por la Secretaría
de Planeación y Participación Ciudadana. A continuación, se describen en detalles:

a) Proyecto de evaluación

Este documento corresponde a la versión desarrollada y validada de la presente propuesta
técnica. Incluye los objetivos, preguntas de evaluación, marco conceptual, metodología
metodológica detallada, plan de trabajo, cronograma, matriz de indicadores y propósitos
de recolección de datos. Será un insumo clave para definir expectativas, entre los puntos
involucrados y establecer los mecanismos de seguimiento técnico del proceso evaluativo.
Incluye los instrumentos validados, marco lógico preliminar y plan de análisis.

b) Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

El informe del taller incluirá:

- Descripción de objetivos, metodología participativa utilizada y perfil de personas
asistentes.
- Registro fotográfico y relatorio de las discusiones.
- Principales aportaciones y validaciones obtenidas.
- Cambios sugeridos a partir del diálogo con actores.

El taller se diseñará bajo principios de horizontalidad e inclusión.

c) Informe final de evaluación

Unión Consultores de México S.C.
Tepic 407-40, Colonia Chapalín, Guadalajara, Jalisco, CP 44100
RFC: UCM 132041799 / Email: contacto@unio.com.mx
+52 33 37171997 / No. Privacidad del Gobierno de Jalisco 002407.



Unión Pública Nacional (UPN) 2017 para la
construcción de "Servicio Integral de Evaluación
Especializada de Desempeño a los Funcionarios
(NADA, NAD-DE, NAD-AS, NAD-PS)", en concordancia del
Comité, para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

Señal el documento técnico principal del proceso, estructurado de acuerdo con el libro de
estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y los estándares
internacionales de evaluación. Incluirá:

- Portada institucional
- Lista de contenidos y tablas de contenido
- Tabla de contenidos, de figuras y de gráficos
- Informe ejecutivo
 - Antecedentes del programa
 - Definición del problema o necesidad
 - Objetivos del programa y población de atención
 - Principales resultados de la intervención
 - Conclusiones y recomendaciones generales
- Introducción
 - Descripción del marco institucional y normativo
 - Información sobre la intervención estudiada y aspectos que se
valorarán
 - Acciones relacionadas con la intervención y uso potencial del estudio
 - Descripción de la estructura y contenidos de los capítulos del
informe.
- Antecedentes de la intervención
 - Contexto general de la intervención
 - Acciones clave de la intervención
- Metodología metodológica
 - Levantamiento de los datos
 - Análisis de los datos
 - Matriz de investigación
 - Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para
los objetivos del estudio
 - Plan de trabajo detallado

Unión Consultores de México S.C.
Tepic 407-40, Colonia Chapalín, Guadalajara, Jalisco, CP 44100
RFC: UCM 132041799 / Email: contacto@unio.com.mx
+52 33 37171997 / No. Privacidad del Gobierno de Jalisco 002407.



Unión Pública Nacional (UPN) 2017 para la
construcción de "Servicio Integral de Evaluación
Especializada de Desempeño a los Funcionarios
(NADA, NAD-DE, NAD-AS, NAD-PS)", en concordancia del
Comité, para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

- Resultados y hallazgos por dimensión (pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia e impacto)
- Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua
- Referencias bibliográficas (estilo APA sexta o séptima edición)
- Anexos

- Términos de referencia
- Ficha técnica para la difusión de resultados
- Ficha informativa de la evaluación
- Instrumento de recolección de datos utilizado
- Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados
- Lista de documentos revisados
- Listas de asistencia a las actividades y listas
- Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones
- Fotografías breves del equipo evaluador
- Archivo de ppia sobre requisitos de la evaluación

El informe final utilizará lenguaje inclusivo, accesible para público no experto y compatible
visual adecuado.

Informe ejecutivo: Como parte del informe final de evaluación, se entregará una versión
reducida (entre 3 y 5 páginas), dirigida a personas con cargos directivos, que contendrá:

- Antecedentes del programa y necesidad identificada
- Objetivos de la intervención
- Población objetivo y cobertura
- Principales resultados de la intervención
- Conclusiones y recomendaciones clave

d) Infografía

Este producto busca comunicar de manera visual los hallazgos y recomendaciones más
relevantes de la evaluación. Su diseño cumplirá con las siguientes lineamientos:

Unión Consultores de México S.C.
Tepic 407-40, Colonia Chapalín, Guadalajara, Jalisco, CP 44100
RFC: UCM 132041799 / Email: contacto@unio.com.mx
+52 33 37171997 / No. Privacidad del Gobierno de Jalisco 002407.



Unión Pública Nacional (UPN) 2017 para la
construcción de "Servicio Integral de Evaluación
Especializada de Desempeño a los Funcionarios
(NADA, NAD-DE, NAD-AS, NAD-PS)", en concordancia del
Comité, para la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana.

- Formato horizontal (vertical o horizontal) entregado en PDF y editable
- Revisión del diseño gráfico por parte
- Incorporación de elementos gráficos (fotos, gráficos, esquemas, barras, líneas
de tiempo)
- Inclusión de objetivos del programa, metodología de evaluación, hallazgos más
relevantes, principales resultados y recomendaciones
- Imágenes o fotos con derechos de autor o licencias libres
- Adaptabilidad para impresión y difusión digital

e) Presentación de resultados

Se desarrollará una presentación interactiva en formato Powerpoint (pptx) para la
socialización de los resultados ante autoridades estatales, como:

- Integrantes de organismos colegiados del SEJAL
- Representantes clave del Gobierno de Jalisco
- Organismos empresariales y sociales

Esta presentación incluirá gráficos clave, mapas, análisis ejecutivo, línea del tiempo y
recomendaciones, con un diseño limpio, claro y profesional.

f) Estrategia de difusión de resultados

El programa de trabajo contempla una difusión total de 20 días hábiles posteriores a la
publicación del folio, estructurados en las siguientes etapas. Cada etapa considera los
tiempos necesarios para la obtención de insumos, el tiempo de campo, el procesamiento
análisis y la validación participativa de resultados.

Unión Consultores de México S.C.
Tepic 407-40, Colonia Chapalín, Guadalajara, Jalisco, CP 44100
RFC: UCM 132041799 / Email: contacto@unio.com.mx
+52 33 37171997 / No. Privacidad del Gobierno de Jalisco 002407.

ANEXO 5. PROPOSTA ECONOMICA

Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

PRÉSENTE

ATN: Dirección General de Abastecimientos

Nombre a Razón Social: Inter Consultores de México S.C.

Forma de Confidencia	Descripción	Medida de Protección de la Información	Importe
1	Expendido en el servicio de mantenimiento de los equipos de cómputo y de telecomunicaciones.	Medida de Protección de la Información	\$749,000.00
2	Expendido en el servicio de mantenimiento de los equipos de cómputo y de telecomunicaciones.	Medida de Protección de la Información	\$749,000.00

Confidat total con letra: Ochocientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 60/100 M.N.

El costo total presentado está en Moneda Nacional e incluye el impuesto al Valor Agregado. El costo presentado contempla todos los gastos inherentes a la prestación del servicio tal y como se solicita en el Anexo 1 Técnico.

conclusiones de pagar. De conformidad con la propuesta técnica, como se expresa a continuación:

[illegible]

Inter Consultores de México S.C.
Tepic 409-48, Colonia Chapultepec, Guadalupe, Jalisco, C.P. 44510
MEXICO TEL: 513104699 / Email: consultores@hondacm.com / inter.consultores@gmail.com
+52 3337171509 / Ho. Proveedor del Gobierno de Jalisco 124409